



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO
DEMANDADO	COOPERATIVA COLANTA
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00407 00
ASUNTO	ORDENA VINCULACIÓN COMO LITIS CONSORTE POR PASIVA A ARRENDATARIOS.

Se allegó por parte del apoderado de la accionada, memorial en el que precisa que los arrendatarios del bien inmueble ubicado en la Calle 16 N° 6A – 72 de Planeta Rica Córdoba, son los señores JOSÉ RAÚL TAMAYO ESPITIA, JHON ALVEIRO TAMAYO ESPITIA y JUAN CARLOS TAMAYO ESPITIA.

Por lo anterior, y atendiendo lo expuesto en la contestación de la demanda, **SE ORDENA** su vinculación como litisconsortes necesarios por pasiva de la COOPERATIVA COLANTA.

Procédase con su notificación, en las direcciones suministradas por el apoderado de la accionada, concediéndoles el término de diez (10) días para que se pronuncien sobre la presente acción popular y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer.

Durante dicho término, el proceso permanecerá suspendido, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 60 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 096

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 14 de julio de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c83d9fc409ada5e650160c753ea52680b80858b56006d154d9404a24dac8d1c9**

Documento generado en 13/07/2023 02:01:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>